

Experto: “El problema de Venezuela no es de leyes judiciales sino de respeto a los DD.HH.”

La reforma de las leyes judiciales, recién sancionadas por la Asamblea Nacional del chavismo, no ofrece garantías mientras en el país no se respete el Estado de derecho, advierte el director de la ONG Acceso a la Justicia, Alí Daniels.

En entrevista para Tal Cual, el abogado sostiene que el gobierno pretende hacer ver ante la Corte Penal Internacional (CPI) que está en capacidad de juzgar las violaciones de derechos humanos, pero los hechos lo desmienten.

De forma exprés, la Asamblea oficialista sancionó un paquete de leyes judiciales, la tercera semana de septiembre, y lo exhibió, incluso en la etapa de proyecto, como avances de la reforma judicial anunciada por Maduro, en junio de 2021. Sin embargo, no estuvieron sometidos a consulta pública y todavía su contenido no se conoce con certeza.

Intención dudosa

Para Daniels, estos elementos son algunos de los indicios que hacen dudar de la intencionalidad del Parlamento del chavismo, donde, además, las sesiones resultaron atropelladas y sin oportunidad para disentir.

El experto puntualiza que quedó ratificado que Venezuela carece de Estado de derecho y que los cambios legales no ofrecen garantías a los ciudadanos. Asimismo, alerta que no habrá avances mientras los jueces no se comporten como agentes del Estado.

“Lo que todo esto muestra es lo golpeada que está la imagen internacional de este gobierno, que es visto como un gobierno violador de derechos humanos, que sigue investigado por crímenes de lesa humanidad y aunque se mantiene en el poder, lo hace a costa de su propia legitimidad”, dijo.

Las leyes reformadas

El andamiaje legal aprobado por la AN electa en diciembre de 2020 se armó con las reformas a la Ley Orgánica del Código Orgánico Procesal Penal (COPP), la Ley Orgánica del Código Orgánico Penitenciario, la Ley de Protección de Víctimas,

Testigos y demás Sujetos Procesales, así mismo la Ley Orgánica del Código Orgánico de Justicia Militar (COJM) y la Ley del Estatuto de la Función de la Policía de Investigación.

La AN de Maduro también avaló la reforma al Decreto Ley del Estatuto de la Función Policial, la Ley Orgánica de Amparo a la Libertad y Seguridad Personal, además la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público.

Lee la entrevista completa en Tal Cual